



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 4272 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA ACTA DE RECEPCION MATERIAL DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE PUCÓN, VILLARRICA Y TEODORO SCHMIDT, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 24 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 800

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2694 de fecha 23.08.2019**, que contrata la ejecución de la obra "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$967.748.488** (\$793.991.533 correspondiente a obras civiles y \$173.756.955 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **20.05.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 356441-9 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", por un monto de **865 UF** y con fecha de vencimiento el 30.07.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **03.09.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67178 de fecha 04.09.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", con monto asegurado de **865 UF** y con vigencia hasta el **30.07.2020**. **El Endoso N°2** que aumenta el monto asegurado en **100 UF** y el **Endoso N°3**, que extiende la vigencia de la póliza indicada hasta el **30.10.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356839-0 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, correspondiente a **20 UF** y con fecha de vencimiento el 30.07.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **03.09.2020**;
- f) **La Boleta de Garantía N° 360875-0 de fecha 21.04.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obra del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", por un monto de **100 UF** y con fecha de vencimiento el **30.10.2020**;
- g) **La Boleta de Garantía Adicional N° 360876-8 de fecha 21.04.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado correspondiente a los aumentos de obra del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", por un monto de **5 UF** y con fecha de vencimiento el **30.10.2020**;
- h) **La Resolución Exenta N°871 de fecha 13.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 75 días corridos para la ejecución del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", estableciéndose como nueva fecha de término el **03.08.2020**;
- i) **La Carta de fecha 31.08.2020**, de la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en la que se indica que la obra se encuentra terminada y se solicita su recepción;
- j) **La Resolución Exenta N°351 de fecha 01.09.2020**, que sanciona las modificaciones de contrato y sanciona un aumento de plazo de 28 días corridos, siendo la nueva fecha de término del contrato el día **31.08.2020**;
- k) **El Informe Técnico N°3 (N° INT 11269) de fecha 02.09.2020 (Pase ITO)**, donde se indica que la obra encuentra terminada con fecha **31.08.2020** y está en condiciones de revisada por la comisión receptora;

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 800 y el timbre 2Z8YEHKHYEEFB en <http://vdoc.minvu.cl/>

- l) **La Orden de Servicio N° 99 de fecha 09.09.2020**, que designa la comisión receptora de las obras;
- m) **El Informe Técnico N°4 (N° INT 12431) de fecha 02.10.2020**, en el cual se da a conocer que la comisión receptora se ha constituido en terreno los días 23.09.2020; 24.09.2020 y 30.09.2020, recibiendo esta con reservas, dando un plazo de **30 días corridos** para la subsanación de las observaciones realizadas por la comisión, es decir, hasta el **04.11.2020**;
- n) **La Carta de fecha 05.11.2020**, en que la Empresa Constructora comunica que las observaciones efectuadas por la comisión receptora se encuentran subsanadas;
- o) **Informe Técnico N°5 (N° INT 14887) de fecha 09.11.2020**, el cual certifica que las observaciones realizadas por la comisión se encuentran subsanadas en su totalidad;
- p) **La Boleta de Garantía N°505685-2 de fecha 04.11.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía", por un monto de **895 U.F.** y con fecha de vencimiento el día **15.12.2022**;
- q) **El Acta de Recepción Material de fecha 17.11.2020**, que recibe la obra de acuerdo al D.S. N°236/2002 de V. y U., estableciéndose la fecha de término del contrato el día **31.08.2020**;
- r) **La Resolución Exenta N°1604 de fecha 29.12.2020**, que aprueba las disminuciones de valores proforma no utilizados durante la ejecución de la obra;
- s) **El Ord. N°971 de fecha 23.03.2021**, el cual envía las calificaciones finales del contratista a la Seremi MINVU, indicando una calificación final de 96 puntos;
- t) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y **la Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- u) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- v) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Que las obras contratadas se encuentran finalizadas y recibidas conforme al Acta de Recepción Material y es necesario proceder a realizar el acto administrativo que aprueba dicha acta de recepción correspondiente al contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt**".

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUEBESE El Acta de Recepción Material** del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – Región de La Araucanía", suscrita con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., indicada en el visto q) de la presente resolución.
- 2. DEVUELVASE** a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. las boletas de garantías indicadas en los vistos c), e), f) y g), y la póliza de responsabilidad civil con sus respectivos endosos indicados en el visto d) de la presente resolución exenta. **MANTENGASE EN CUSTODIA** la boleta de garantía indicada en el visto p), correspondiente a la garantía del buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra individualizada en la presente resolución exenta.
- 3. DEJESE ESTABLECIDO** que las obras se finalizaron dentro de los plazos estipulados, siendo su fecha de término el día **31.08.2020**.
- 4. SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° INT 17411 RESOLUCION EXENTA APRUEBA DISMINUCIONES DE VALORES PROFORMA DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y TEODORO SCHMIDT - REGION DE LA ARAUCANIA

Temuco, 29 DIC. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1604

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2694 de fecha 23.08.2019**, que contrata la ejecución de la obra "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$967.748.488** (\$793.991.533 correspondiente a obras civiles y \$173.756.955 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **20.05.2020**;
- c) **La Resolución Exenta N°871 de fecha 13.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 75 días corridos para la ejecución del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón , Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía", estableciéndose como nueva fecha de término el **03.08.2020**;
- d) **La Resolución Exenta N° 351 de fecha 01.09.2020**, que sanciona las modificaciones de obra y aumento de plazo de 28 días corridos para la ejecución del contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**", estableciéndose como fecha de término el **31.08.2020**;
- e) **El Informe Técnico N°6 (N° INT 17410) de fecha 18.12.2020**, que aprueba las disminuciones de valores proforma del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- f) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran ejecutadas de forma íntegra las obras correspondiente a valores proforma del contrato, las cuales fueron de un monto menor al presupuesto original del contrato, siendo necesaria la disminución del remante de valores proforma.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUEBESE** la disminución de **\$29.380.875** (veintinueve millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta y cinco pesos) correspondiente al ítem Valores Proforma del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía" por las razones expuestas en el informe técnico N° 6 indicado en el visto e) de la presente resolución exenta, acorde a lo indicado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION	OBSERVACION
Valor proforma actual (1)	\$ 37.302.587.-	Según Res. Ex. N°351 del 01.09.2020.
Valor proforma real utilizado (2)	\$ 7.921.712.-	Valor de obras efectivamente utilizadas.
Disminución de Proformas (1-2)	\$ 29.380.875.-	

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1604 y el timbre ZECFBCCYYCLHU4 en <http://vdoc.minvu.cl/>

2. **DEJESE ESTABLECIDO** las siguientes modificaciones del contrato:

Contrato original				
Ítem	Monto \$		Observaciones	
Obras civiles (sin pro formas) (1)	\$	793.991.533.-	Resolución Exenta N°2694 del 23.08.2019, que adjudica la obra.	
Pro Forma (2)	\$	173.756.955.-		
Total contrato	\$	967.748.488.-		
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones (3)	-\$ 0	-\$ 0	-0,00%	
Total aumentos (4)	\$ 0	\$ 62.316.482	6,44%	*Aprobado según res. Ex. N°871 del 13.04.2020 y res. Ex. N°351 del 01.09.2020 ** % con respecto al total original de contrato (OCC + proforma)
Total obras extraordinarias (5)	\$ 0	\$ 2.667.138	0,28%	*Aprobado según res. Ex. N°351 del 01.09.2020 ** % con respecto al total original de contrato (OCC + proforma)
Total disminución valores proformas (6)	-\$29.380.875	-\$165.835.243	-95,44%	* Aprobado según res. Ex. N°351 del 01.09.2020 (disminución de \$136.454.368) **% calculado respecto a valores pro formas originales
Total modificaciones	-\$29.380.875	-\$ 100.851.623	-10,42%	% calculado respecto al total del contrato original (OCC + proforma)
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Obras civiles (7)=(1)+(3)+(4)+(5)	\$ 858.975.153	6,72%		-10,42% calculado respecto a monto original (OCC + Valores Proforma)
Pro Forma (8)=(2)-(6)	\$ 7.921.712	-95,44%		
Total contrato (9)=(7)+(8)	\$ 866.896.865	-10,42%		

3. **MODIFIQUESE** la imputación presupuestaria de la obra en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, código BIP 40004821-0 de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de la Araucanía"

AÑO	ÍTEM	MONTO \$
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$ 354.780.126.-
	Proformas	\$ 0.-
Imputación año presupuestario 2020	Obras civiles	\$ 504.195.027.-
	Proformas	\$ 7.921.712.-
TOTAL		\$ 866.896.865.-

4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

5. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1604 y el timbre ZECFBCCYYCLHU4 en <http://vdoc.minvu.cl/>

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES

N° INT 10973 RESOLUCIÓN SANCIONA AUMENTO DE OBRAS Y AUMENTO DE PLAZO, DEL CONTRATO PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28 LLAMADO, COMUNAS DE PUCON, VILLARRICA Y TEODORO SCHMIDT

Temuco, 01 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 351

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2694 de fecha 23.08.2019**, que contrata la ejecución de la obra **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$967.748.488** (\$793.991.533 correspondiente a obras civiles y \$173.756.955 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **20.05.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 356441-9 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, según resolución exenta N°2694 de fecha 23.08.2019, por un monto de **865 UF** y con fecha de vencimiento el 30.07.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **03.09.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67178 de fecha 04.09.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, con monto asegurado de **865 UF** y con vigencia hasta el **30.07.2020**. **El Endoso N°2** que aumenta el monto asegurado en 100 UF y el **Endoso N°3**, que extiende la vigencia de la póliza indicada hasta el **04.09.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356839-0 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, por un monto de **20 UF** y con fecha de vencimiento el 30.07.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **03.09.2020**;
- f) **La Boleta de Garantía N° 360875-0 de fecha 21.04.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obra del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, según resolución exenta N°2694 de fecha 23.08.2019 y resolución exenta N°871 de fecha 13.04.2020, por un monto de **100 UF** y con fecha de vencimiento el **30.10.2020**;
- g) **La Boleta de Garantía Adicional N° 360876-8 de fecha 21.04.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado correspondiente a los aumentos de obra del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, por un monto de **5 UF** y con fecha de vencimiento el **30.10.2020**;
- h) **La Resolución Exenta N°871 de fecha 13.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 75 días corridos para la ejecución del contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”**, estableciéndose como nueva fecha de término el **03.08.2020**;
- i) **El Informe Técnico N°2 (N° INT 8998) de fecha 31.07.2020**, que expone los aumentos de obra, disminuciones de obra, y obras extraordinarias necesarias para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- j) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 351 y el timbre JEHPLFU9EU en <http://vdoc.minvu.cl/>

La necesidad de realizar las modificaciones de obra indicadas en la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía", y se cuenta con la disponibilidad de recursos para dicho fin.

RESOLUCIÓN:

- 1. SANCIONESE LOS AUMENTOS DE OBRA** señalados en Informe Técnico N° 2 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$16.555.013** (dieciséis millones quinientos cincuenta y cinco mil trece pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución veredas pasajes Muñoz Meli y El Valle - Villarrica					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	188	\$ 13.994	\$ 2.630.872
OP 12	Base vereda e=0,08m	m ²	188	\$ 4.798	\$ 902.024
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	36	\$ 4.998	\$ 179.928
TOTAL					\$ 3.712.824

Detalle: Ejecución paños intersección pasaje Muñoz Meli con Muñoz Meli - Villarrica					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m ²	18	\$ 21.989	\$ 395.802
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m ²	18	\$ 5.798	\$ 104.364
OP 10	Geotextil	m ²	18	\$ 3.499	\$ 62.982
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	6	\$ 4.998	\$ 29.988
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	18	\$ 3.998	\$ 71.964
TOTAL					\$ 665.100

Detalle: Construcción cámara de inspección captación aguas lluvias					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	3	\$ 4.998	\$ 14.994
OA 5.1	Cámara inspección aguas lluvias	unid	1	\$ 764.605	\$ 764.605
TOTAL					\$ 779.599

Detalle: Extensión calle Los Venados - Lican Ray					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 3.1	Pavimentos de adocretos e=0,08m	m ²	80	\$ 23.518	\$ 1.881.440
OP 3.3	Cama de arena e=0,03m	m ²	92	\$ 3.874	\$ 356.408
OP 4.1	Base estabilizada e=0,15m	m ²	80	\$ 8.025	\$ 642.000
OP 8.1	Solera tipo A	m	35	\$ 17.431	\$ 610.085
OP 9	Zarpa H.C.V. e=0,15m, a=0,5m	m	35	\$ 8.666	\$ 303.310
OP 10	Geotextil	m ²	80	\$ 4.843	\$ 387.440
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	28	\$ 6.918	\$ 139.704
TOTAL					\$ 4.374.387

Detalle: Construcción By-Bus escuela Liahona camino internacional - Pucón					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m ²	127	\$ 22.170	\$ 2.815.590
OP 4.2	Base estabilizada e=0,20m	m ²	127	\$ 5.410	\$ 687.070
OP 10	Geotextil	m ²	127	\$ 3.105	\$ 394.335
OP 16	excavación y transporte a botadero	m ³	62	\$ 5.348	\$ 331.576
OA 34.2	Baranda peatonal	m	16	\$ 74.863	\$ 1.197.808
TOTAL					\$ 5.426.379

Detalle: Construcción acceso peatonal registro civil y acceso a paradero - Pucón					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	12	\$ 13.476	\$ 161.712
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	26	\$ 13.065	\$ 339.690
OP 12	Base vereda e=0,08m	m ²	26	\$ 4.480	\$ 116.480

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 351 y el timbre JEHPLFU9EU en <http://vdoc.minvu.cl/>

OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	17	\$ 5.348	\$ 90.916
OA 24.11	Demolición de veredas	m ²	16	\$ 8.706	\$ 139.296
OA 34.2	Baranda peatonal	m	10	\$ 74.863	\$ 748.630
				TOTAL	\$ 1.596.724

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 16.555.013	1,71%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$967.748.488).</i> 			

2. SANCIONESE LA CONTRATACION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS señaladas en Informe Técnico N° 2 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta, correspondiente a **\$2.667.138** (dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Muro de mampostería – Lican Ray					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Muro de mampostería	m	30	\$ 67.199	\$ 2.015.970
				TOTAL	\$ 2.015.970

Detalle: Sumidero abatible Camino Internacional esquina pasaje Flores – Pucón					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Sumidero abatible	unid.	1	\$ 651.168	\$ 651.168
				TOTAL	\$ 651.168

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2.667.138	0,28%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$967.748.488).</i> 			

3. SANCIONESE LA DISMINUCION de **\$136.454.368** (ciento treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos) correspondiente a Valores Proforma del contrato, por las razones expuestas en el informe técnico N°2 indicado en el visto i) de la presente resolución, acorde a lo indicado en el siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	OBSERVACION
Valor proforma	\$ 173.756.955.-	Según Resolución Exenta N°2694 del 23.08.2019, que adjudica el contrato
Valor proforma a disminuir	\$ 136.454.368.-	valores de obras efectivamente utilizados
Monto actual proformas	\$ 37.302.587.-	

4. ESTABLÉZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt, región de La Araucanía									
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$			OBSERVACION						
Obras Civiles	\$ 793.991.533			Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019						
Proforma	\$ 173.756.955			Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019						
Total Contrato	\$ 967.748.488			Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019						
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		
Res. Ex. N°871 del 13.04.2020	\$ 45.761.469	4,73	4,73	-\$ 0	-0,0	-0,0	\$ 0	0,0	0,0	\$ 45.761.469

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 351 y el timbre JEHPLFU9EU en <http://vdoc.minvu.cl/>

Presente Res. Ex.	\$ 16.555.013	1,71	6,44	-\$ 0	-0,0	-0,0	\$ 2.667.138	0,28	0,28	\$ 19.222.151
Monto actual del contrato en OCCC (Obras Civiles + Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias)									\$ 858.975.153	
Monto actual del contrato (Obras Civiles y Proformas) (1)									\$ 1.032.732.108	
Disminuciones de Valores Proforma (2)									\$ 136.454.368	
MONTO FINAL DEL CONTRATO (1-2)									\$ 896.277.740	
% ACUMULADO del contrato.									92,61%	
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato (OCCC + Valores Proforma)										

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

Res. Ex. N° 871 del 13.04.2020				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
PUCON	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
VILLARRICA	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-
TEODORO SCHMIDT	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL MODIFICACIONES RESOLUCION EXENTA N°871 DEL 13.04.2020	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-

Presente Resolución Exenta				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
PUCON	\$ 0.-	\$ 7.023.103.-	\$ 651.168.-	\$ 7.674.271.-
VILLARRICA	\$ 0.-	\$ 9.531.910.-	\$ 2.015.970.-	\$ 11.547.880.-
TEODORO SCHMIDT	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL MODIFICACIONES PRESENTE RESOLUCION EXENTA	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-	\$ 0.-	\$ 19.222.151.-

5. **MODIFIQUESE** la imputación presupuestaria de la obra en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, código BIP 40004821-0 de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"

AÑO	ÍTEM	MONTO \$
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$ 354.780.126.-
	Proformas	\$ 0.-
Imputación año presupuestario 2020	Obras civiles	\$ 504.195.027.-
	Proformas	\$ 37.302.587.-
TOTAL		\$ 896.277.740.-

6. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de **28 días corridos** a contar del 03.08.2020, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – Región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°2 indicado en el visto i) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		240	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de Inicio		23.09.2019		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminación		20.05.2020			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. N°871 del 13.04.2020	75 días corridos	31,25%	31,25%	03.08.2020	
Presente Resolución	28 días corridos	11,67%	42,92%	31.08.2020	Informe Técnico N°2

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 351 y el timbre JEHPLFU9EU en <http://vdoc.minvu.cl/>

7. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), la empresa constructora mantiene garantías que caucionan los nuevos montos del contrato. Sin embargo se deberá prorrogar las vigencias de las garantías descritas en los vistos c), d) y e) de la presente resolución exenta, para cumplir con la nueva fecha de término del contrato.
8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
9. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CTS/FPP/SFB/MMO/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- MINISTRO DE FE
- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL



ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXE. N° 00871

TEMUCO, 13-ABR-2020

Depto. Técnico
N° INTERNO 3526

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 2694 de fecha 23.08.2019**, que contrata la ejecución de la obra “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía**”, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$967.748.488** (\$793.991.533 correspondiente a obras civiles y \$173.756.955 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **20.05.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 356441-9 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”, según resolución exenta N°2694 de fecha 23.08.2019, por un monto de **865 UF** y con fecha de vencimiento el **30.07.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67178 de fecha 04.09.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”, con monto asegurado de **865 UF** y con vigencia hasta el **30.07.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356839-0 de fecha 04.09.2019 del Banco de Chile**, que el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – región de La Araucanía”, por un monto de **20 UF** y con fecha de vencimiento el **30.07.2020**;
- f) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 3516) de fecha 18.03.2020**, que expone los aumentos de obra y aumentos de plazo necesarios para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía;
- g) **El Certificado N°91 de fecha 19.03.2020**, de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de administración y finanzas, por un monto de **\$45.761.469**;
- h) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019**, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **El Decreto Exento (TRA) 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017**, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- l) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **APRUÉBESE LOS AUMENTOS DE OBRA** señalados en Informe Técnico N° 1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$45.761.469** (cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución calle 6 poniente entre Los venados y Hugolino Lillo – Lican Ray					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 3.1	Pavimentos adocretos e=0,08 m	m ²	339	\$ 23.518	\$ 7.972.602
OP 3.3	Cama de arena e = 0,03 m	m ²	339	\$ 3.874	\$ 1.313.286
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	339	\$ 8.025	\$ 2.720.475
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	116	\$ 17.431	\$ 2.021.996
OP 9	Zarpa H.C.V. e = 0.15 m, a =0.5 m	m	116	\$ 8.666	\$ 1.005.256
OP 10	Geotextil	m ²	339	\$ 4.843	\$ 1.641.777
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	66	\$ 19.368	\$ 1.278.288
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m ²	66	\$ 6.641	\$ 438.306
OP 13.6	Rampa de Rodado	unid.	2	\$ 60.868	\$ 121.736
OP 16	Excavación y transporte Botadero	m ³	88	\$ 6.918	\$ 608.784
OA 24.11	Demolición de Veredas	m ²	66	\$ 5.534	\$ 365.244
TOTAL					\$ 19.487.750

Detalle: Ejecución zona estacionamientos y rampas de rodado pasaje Hernando de Magallanes - Villarrica					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m ²	34	\$ 21.988	\$ 747.592
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m ²	34	\$ 5.798	\$ 197.132
OP 13.6	Rampa de Rodado	unid.	4	\$ 43.975	\$ 175.900
TOTAL					\$ 1.120.624

Detalle: Ejecución solución de aguas lluvias calle Las Araucarias - Ñancul					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 4.1	Base Estabilizada e = 0.15 m	m ²	672	\$ 21.819	\$ 14.662.368
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	157	\$ 10.997	\$ 1.726.529
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	\$ 1.019.819	\$ 2.039.638
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	80	\$ 58.474	\$ 4.677.920
OA 27.5	Limpieza de zanja o canal simple	m	100	\$ 6.159	\$ 615.900
TOTAL					\$ 23.722.355

Detalle: Ejecución Sobreanchos pasaje El Valle - Villarrica					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.1	Calzada H.C.V. e=0,13m	m ²	36	\$ 21.989	\$ 791.604
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m ²	36	\$ 5.798	\$ 208.728
OP 8.1	Solera tipo "A"	m	28	\$ 9.445	\$ 264.460
OP 10	Geotextil	m ²	36	\$ 3.499	\$ 125.964
OP 16	Excavación y Transporte Botadero	m ³	8	\$ 4.998	\$ 39.984
TOTAL					\$ 1.430.740

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 45.761.469.-	4,73%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$967.748.488).			

2. ESTABLÉZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt, región de La Araucanía									
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$					OBSERVACION				
Obras Civiles	\$ 793.991.533					Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019				
Proforma	\$ 173.756.955					Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019				
Total Contrato	\$ 967.748.488					Res. Ex. N°2694 del 23.08.2019				
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Obras Extraordinarias		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Aumentos de Obra		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		
Presente Res. Ex.	\$ 0.-	0,00	0,00	-\$ 0.-	-0,00	-0,00	\$ 45.761.469.-	4,73	4,73	\$ 45.761.469.-
Monto actual del contrato en OCCC (Obras Civiles – Disminuciones + Aumentos + Obras Extraordinarias)										\$ 839.753.002.-
Monto actual del contrato (Obras Civiles y Proformas)										\$ 1.013.509.957.-
% ACUMULADO del contrato.										104,73%
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato (OCCC + Valores Proforma)										

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDIANRIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
PUCON	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
VILLARRICA	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-
TEODORO SCHMIDT	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL MODIFICACIONES PRESENTE RESOLUCION	\$ 0.-	\$ 45.761.469	\$ 0.-	\$ 45.761.469.-

Obs.
 * Detalle corresponde a primera modificación de contrato. No existen modificaciones previas a las indicadas en la presente Resolución.
 **Modificaciones consideradas en comuna de Villarrica.

3. APRUÉBESE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO de 75 días corridos a contar del 20.05.2020, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica y Teodoro Schmidt – Región de La Araucanía” según se indica en Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Pucón, Villarrica, Teodoro Schmidt				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	240	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	23.09.2019		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Termino	20.05.2020				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	75 días corridos	31,25%	31,25%	03.08.2020	Informe Técnico N°1

4. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), la Empresa constructora mantiene garantías que no alcanzan a cubrir la totalidad de las modificaciones de la presente resolución ni los nuevos plazos contractuales del contrato, por lo cual deberá presentar nuevas garantías o endosos para poder caucionar el fiel cumplimiento de las modificaciones de contrato.

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
6. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

V°B° PVV



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION ARAUCANIA

SPGG / CBH / VSM / SFB / FPP / CTS /jtf.-

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.